

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO OPERADOR SEPAPAR, DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL EL C. JOSÉ CRUZ ALVARADO MÉNDEZ, EN LO SUCESIVO “EL ORGANISMO”, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR EN LO SUCESIVO “LA CEA”; PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005, DENOMINADO “CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE”, EN RELACIÓN A LAS ACCIONES EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA CEA”, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 7, 8, 9 Y 15 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA MEDIANTE DECRETO 476 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2006, DENTRO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DESTACA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES:

A).-FIJAR LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y NORMAS QUE CONLLEVEN AL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DEL AGUA EN EL ESTADO QUE GARANTICE SU SUSTENTABILIDAD.

B).- IMPULSAR EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DEL AGUA QUE CONSIDERE A ESTE ELEMENTO COMO RECURSO VITAL, ESCASO Y DE GRAN VALOR SOCIAL Y AMBIENTAL, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMAS DEPENDENCIAS COMPETENTES EN LA MATERIA, Y PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

C).- PROMOVER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA CULTURA DEL AGUA POTABLE, PARA FOMENTAR EL PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

I.2.- QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8º, FRACCIONES I, II, V, XVII, XVIII, XXV, XXXIV Y 14 FRACCIONES I, VII, XV, DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL TOMO CINCUENTA Y UNO ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS CON EJERCICIO EN EL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO LA LIC. PAULINA DE ANTUÑANO MIER, DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2015 DEL ACUERDO DE LA ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO, EN CUYO ACTO SE LE DESIGNÓ COMO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

I.3.- QUE ES FACULTAD DEL ESTADO, LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA Y SOCIAL EN EL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS OPERADORES PARTICIPANTES, ES POR ESTO QUE, **"EL ORGANISMO "**, LE HA MANIFESTADO SU INTERES PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES EN EL AMBITO DE SU JURISDICCIÓN, RELATIVAS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005, DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE", EN RELACIÓN A LAS ACCIONES EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, Y PARA LO CUAL **"EL ORGANISMO"** APORTARA LOS RECURSOS QUE CORRESPONDAN A LA CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA SU EJECUCIÓN.

I.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE DE MARIANO OTERO NÚMERO 905 DE LA COLONIA TEQUISQUIAPAN cp. 78250, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

II.- DECLARA **"EL ORGANISMO"**, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL.

II.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV, ARTICULOS 87 AL 94 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ.

II.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION.

II.3.- QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL **C. JOSÉ CRUZ ALVARADO MÉNDEZ**, QUIÉN CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ACTA DE LA REUNIÓN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL **"EL ORGANISMO"** DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2015, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. UNO CON EJERCICIO EN **RIOVERDE, S.L.P.**, BAJO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. **54901** DEL LIBRO VOL. **664** FOJA **A-8630**, DE FECHA **15 DE OCTUBRE DEL 2015**.

II.4.- TODA VEZ QUE ES PRIORIDAD DE **"EL ORGANISMO"**, QUE SE OPTIMICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARRILLADO Y SANEAMIENTO, EN BASE AL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE LE TRASFIEREN PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU INTERES EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROGRAMA LLEVANDO A CABO LAS ACCIONES CONVENIDAS.

II.5.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE JIMENEZ S/N BARRIO PRIMERO, CP. 79660, EL REFUGIO, CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

III.- DECLARAN LAS PARTES

III.1.- QUE RATIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONVENIO, QUE LE SON PROPIAS Y;

III.2.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN ASUMIR LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONVENIO Y LAS CONSECUENCIAS QUE DE EL SE DESPRENDAN, SEGÚN SU NATURALEZA, CONFORME A LA BUENA FE, LA COSTUMBRE Y LA LEY DE LA MATERIA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA APORTACIÓN ECONÓMICA QUE REALIZARA “LA CEA” A “EL ORGANISMO PARA QUE ESTE, LLEVE A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL SIGUIENTE CUADRO, RELATIVAS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005, DENOMINADO “CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE”, EN RELACIÓN A LAS ACCIONES EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018, EN SU JURISDICCIÓN Y DE ACUERDO A LAS ACCIONES Y MONTOS ESTABLECIDOS, COMO SIGUE:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META	APORTACIÓN DE RECURSOS		TOTAL
			FEDERAL	MUNICIPAL	
FORTALECIMIENTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DEL ECA (1 BAFLE BEAST CON MICRÓFONO INHALAMBRICO Y PEDESTAL PARA MICRÓFONO, 2 TRIPIE SOLIDEX TR-9 (ALUMINIO, 1.49 M) 1 LAP TOP VIVOBOK MAX X441UA (COREI3, 14 PULGADAS, 1 CAMARA DIGITAL NIKON COOLPIX B500	1 LOTE	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 35,000.00
EVENTOS DE DIFUSIÓN EDUCATIVOS ACADÉMICOS Y CULTURALES	TALLER DE FORTALECIMIENTO A RESPONSABLES ECA Y FACILITADORES.“FORTALECIMIENTO PARA LA CAPACITACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE” (DIVIDIDO EN TRES SESIONES) 120 PERSONAS, 120 PERSONAS, PERSONAS DE DIFERENTES EDADES, 10 HOMBRES Y 20 MUJERES, GRADO ESCOLAR VARIABLE	1 TALLER EN 3 SESIONES	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 35,000.00
TOTAL			\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 70,000.00

SON: (SETENTA MIL PESOS 00/100M.N.)

SEGUNDA.- “LA CEA” APORTARA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005, DENOMINADO “CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE”, EN RELACIÓN A LAS ACCIONES EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018, LA CANTIDAD DE \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, AUTORIZADOS MEDIANTE EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ANEXO TÉCNICO, EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA, FIRMADO CON LA INATANCIA FEDERAL CON FECHA **30 DE ABRIL DE 2018.**

gove

TERCERA. - “**EL ORGANISMO**” SE COMPROMETE A APORTAR CON RECURSOS PROPIOS, LA CANTIDAD DE \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DETERMINADAS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO.

CUARTA.- “**EL ORGANISMO**” SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE LA **CLÁUSULA PRIMERA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE OBLIGA A SER LA RESPONSABLE DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES; LO ANTERIOR, OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES, ASÍ COMO AL MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CULTURA DEL AGUA VIGENTE Y MANUAL DE IMAGEN PARA EL PROGRAMA CULTURA DEL AGUA, EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL.

QUINTA. - “**EL ORGANISMO**” SE COMPROMETE A DAR INICIO A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA **CLAUSULA PRIMERA** DE ESTE CONVENIO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y A CONCLUIRLAS **A MAS TARDAR EL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.**

SEXTA. - “**EL ORGANISMO**” SE COMPROMETE A PRESENTAR A “**LA CEA**” LOS INFORMES MENSUALES DE LOS AVANCES FÍSICO Y FINANCIEROS LOS PRIMEROS 3 DIAS DE CADA MES, ASI COMO LA JUSTIFICACIÓN EN CASO DE EXISTIR DESVIACIONES A LAS METAS PROGRAMADAS; DICHS INFORMES DEBERÁN SER PRESENTADOS EN LOS FORMATOS OFICIALES ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE OPERACIÓN, VIGENTE PARA EL PROGRAMA CULTURA DEL AGUA.

SEPTIMA. - “**LA CEA**”, PODRÁ SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR PARTE DE “**EL ORGANISMO**” A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA EL EFECTO SE DESIGNE Y EN CUALQUIER TIEMPO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

OCTAVA. - LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE COMPROMETE A APORTAR “**LA CEA**” SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE “**EL ORGANISMO**” A LA FIRMA DEL ESTE CONVENIO Y CONFORME A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS FEDERALES; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A SU FAVOR, DEBIENDO ENTREGAR “**EL ORGANISMO**” LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MONTO APORTADO, EN CUYO CONCEPTO SE REFERIRA QUE EL INGRESO CORRESPONDE A, LA **APORTACIÓN FEDERAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA 2018.**

NOVENA. - “**EL ORGANISMO**” SE COMPROMETE A ENTREGAR A “**LA CEA**”, COPIA **SIMPLE** DE LOS DOCUMENTOS FISCALES, EXPEDIDOS A SU FAVOR, QUE ACREDITEN EL EJERCICIO DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APLICADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO, Y EN SU CASO, REINTEGRAR A “**LA CEA**” EL MONTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS NO EJERCIDOS, EN TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

DECIMA. - “**EL ORGANISMO**” SE COMPROMETE A ENTREGAR A “**LA CEA**”, UN INFORME FINAL DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO, QUE CONTENGA: UNA BREVE

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, COPIA DE LOS COMPROBANTES DEL GASTO TOTAL EJERCIDO, LISTAS DE ASISTENCIA (DE SER EL CASO) Y MEMORIA FOTOGRÁFICA; DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO A MÁS TARDAR EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

DECIMA PRIMERA.- AMBAS PARTES ESTABLECEN DE COMÚN ACUERDO QUE: SI COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES QUE POR ESTE MEDIO CONTRAEN Y QUE LE CORRESPONDEN A CADA UNA DE ELLAS SEGÚN EL CLAUSULADO QUE ANTECEDE SOBREVIENE ALGÚN TIPO DE RECLAMACIÓN, JUICIO O PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE CUALQUIERA DE LAS PARTES POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE DESIGNE PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES MOTIVO DE ESTE CONVENIO, SERÁ RESPONSABLE DIRECTO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EN LO QUE SE REFIERA A SUS OBLIGACIONES EN FORMA INDIVIDUAL Y QUE EXPRESAMENTE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO.

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONVENIO, DEBERÁ HACERSE MEDIANTE ACUERDO ESCRITO ENTRE LAS PARTES.


DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODO CONFLICTO QUE RESULTE DEL MISMO EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y LOS CASOS NO PREVISTOS EN ÉL, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DE CONFORMIDAD, EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.

POR EL ORGANISMO

POR "LA CEA"




JOSÉ CRUZ ALVARADO MÉNDEZ
DIRECTOR GENERAL


JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL

COMISIÓN E
DEL AGUA

OFICIO CIRCULAR N°CEA/DOyS/18/111
Asunto: Participación Programa Agua Limpia 2018
 San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de Abril de 2018

JOSE CRUZ ALVARADO MÉNDEZ
Director General
Organismo Operador de Agua Potable
Ejido El Refugio de Cd. Fernández, S.L.P.
PRESENTE

Por este conducto me permito comunicarle que derivado de la programación convenida con la **CONAGUA** y en base a los lineamientos para la integración de los Municipios y Organismos Operadores participantes en el Programa PROAGUA 2018, en su Apartado Agua Limpia, a ese Organismo le serán suministrados los productos que a continuación se indican; incluyendo también el monto aproximado de la inversión municipal que deberá aportar por su participación en este programa, lo anterior para tener una referencia del monto aproximado el cual una vez efectuados los procedimientos de adquisición de los materiales se le confirmara el importe real, lo anterior como a continuación se indica:

BENEFICIARIO: Organismo Operador del Ejido El Refugio de Ciudad Fernández, S.L.P.					
Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe total	Aportación Municipal
Hipoclorito de Sodio Líquido	Kilo	12,000	6.00	72,000.00	36,000.00
Reposición de Equipos Hipocloradores	Equipo	2	9,000.00	18,000.00	9,000.00
Total de la Aportación Municipal:					45,000.00

Por lo anterior le solicitamos muy atentamente confirmarnos su participación, ya que requerimos notificarle a la instancia federal esta disposición y comunicar a los proveedores de los materiales el beneficiario de estos productos para su entrega oportuna.

Aprovecho la oportunidad de saludarle y reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL

2018 "Año de Manuel José Othón"

c.c.p.- Jaime Yáñez Peredo.- Director de Operación y Servicios.- CEA
 c.c.p.- Tonañuh Flores Ibarra.- Director Administrativo.- C.E.A.
 c.c.p.- Ariel Vega Juárez.- Subdirector de Coord. con Organismos del Agua.- C.E.A.
 c.c.p.- Archivo

Mariano Otero #905
 Barrio de Tequisquiapam
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
 Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

PROGRAMA DE ACCIONES

TIPO DE PROGRAMA:
NUEVO

PROGRAMA: 2018

ESTADO: San Luis Potosí

DEMONINACION O RAZON SOCIAL: ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO.

ESTRUCTURA FINANCIERA

(PESOS)

RFC: OP0940729C08

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEJORADOS	NUEVOS
1	AP	Mejorada Otra de captación superficial ; Macromedidor ; ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDOR DE 3" PARA POZO "EL TERREMOTO"	CIUDAD FERNANDEZ	El Refugio	10,776.00	5,388.00	0.00	5,388.00	MED. 1	1		0
2	AP	Mejorada Otra de captación superficial ; Macromedidor ; ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDOR DE 2" PARA POZO "RANCHO NUEVO"	CIUDAD FERNANDEZ	El Refugio	8,094.00	4,047.00	0.00	4,047.00	MED. 1	1		0
3	AP	Mejorada Linea de distribución ; Micromedidor ; ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2"	CIUDAD FERNANDEZ	El Refugio	97,790.00	48,895.00	0.00	48,895.00	MED. 2	270		0
4	AP	Mejorada Equipamiento de infraestructura ; ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE CUATRO PASOS DESCARGA DE 6" 70 H.P., 440 VOLTS, PARA UN GASTO DE 33 LPS	CIUDAD FERNANDEZ	El Refugio	108,538.00	54,269.00	0.00	54,269.00	Bomba	1		0
5	AP	Rehabilitada Linea de distribución ; Linea de distribución secundaria ; ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO DE 2" DE DIAMETRO, RD-26, PARA REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE RAMÍREZ ENTRE LA CALLE ZARAGOZA Y LA CALLE PORFIRIO DIAZ EN EL BARRIO SEGUNDO.	CIUDAD FERNANDEZ	El Refugio	5,700.00	2,850.00	0.00	2,850.00	metros	228		0
6	AP	Rehabilitada Linea de distribución ; Linea de distribución secundaria ; ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO DE 2" DE DIAMETRO, RD-26, PARA REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE SEGUNDA PRIVADA DE COLOSIO ENTRE LA CALLE CAMINO A CIENEGUILLA Y LA CALLE COLOSIO EN EL BARRIO PRIMERO.	CIUDAD FERNANDEZ	El Refugio	7,026.00	3,513.00	0.00	3,513.00	metros	281		0
7	AP	Rehabilitada Linea de distribución ; Linea de distribución secundaria ; ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO DE 2" DE DIAMETRO, RD-26, PARA REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE SEGUNDA PRIVADA DE PROLONGACIÓN MATAMOROS ENTRE LA CALLE PROLONGACIÓN MATAMOROS Y AREA EJIDAL EN EL BARRIO TERCERO.	CIUDAD FERNANDEZ	El Refugio	2,076.00	1,038.00	0.00	1,038.00	metros	83		0
SUBTOTAL HOJA					240,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00				
TOTAL OBRA					240,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00				
TOTAL PROGRAMA					240,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00				

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART. 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 223 DEL PROPIO ORDENAMIENTO, EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

1.- SOLICITARÁ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISIÓN" QUE SE DICTAMINE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ÉSTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.

2.- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE EN ÉL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", LOS QUE FORMAN PARTE DE ÉSTE Y OBLIGAN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

3.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE QUE:

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

TIPO DE PROGRAMA:
NUEVO

PROGRAMA: 2018 ESTADO: San Luis Potosí

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO.

RFC: OPO940729GQ8

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)		METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)		
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NIUEVOS

A.- LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ "LA COMISIÓN" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 223 DE LA LEY ALDUDIA.

B.- INVERTIRÁ DICHOS RECURSOS EN LAS ACCIONES, MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER RESTRINGIDO.

C.- APORTARÁ UN MONTO ADICIONAL AL MENOS IGUAL AL APORTADO POR "LA COMISIÓN", MISMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O DE CRÉDITO Y/O DE LA INICIATIVA PRIVADA Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA.

D.- SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR TRIMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO.

E. SERÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI "VERIFICACIÓN" PUNTO 2, DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

4.- LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3, A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORQUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL.

Fecha de elaboración: CIUDAD FERNANDEZ, San Luis Potosí, a 13 de febrero de 2018



PRESENTA ESTE PROGRAMA ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Jose Cruz Alvarado Méndez
C. JOSÉ CRUZ ALVARADO MÉNDEZ
DIRECTOR GENERAL

FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

JMREZSN TEL Y FAX 487 871 02 00

R.F.C. OPO940729 GQ3

Lic. Manuel Téllez Bugarrín
LIC. MANUEL TÉLLEZ BUGARRÍN
DIRECTOR LOCAL SAN LUIS POTOSÍ

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por el gobierno federal, estatal o municipal, y sus recursos proceden de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

